

COMUNICACIÓN N.º 7/08

21 de octubre de 2008



Estimados compañeros:

Ante el malestar generado como consecuencia de la “modificación de la organización de los puestos de trabajo” que ha llevado a cabo la Corporación Municipal durante el mes de Julio, os informamos de la sucesión de hechos relativos a este tema:

1.º Dña. Pilar Mejía convocó a la Mesa General de Negociación de Funcionarios para el día 19 de Junio de 2008, cuyo orden del día incluía este asunto en su apartado 1 con la denominación “Organización municipal: Información sobre creación de diversas plazas y puestos de trabajo”

2.º Una vez reunida la Mesa General de Funcionarios, se retiró del orden del día este primer punto por decisión del Sr. Alcalde.

3.º Se convocó la Mesa General de Negociación de Funcionarios y Laborales para el 22 de Julio, donde no está representada A.T.A.B.A.M., en la que se aprobó el tema de la “organización municipal” anteriormente referido. Fue llevado al Pleno el 24 de Julio para su aprobación, lo que se consiguió, al parecer sin dificultad; el día 1 de Octubre pasado, en la Junta de Gobierno municipal, se hicieron las adscripciones provisionales a las plazas creadas, que son diez de los grupos A₁ y A₂ y cuarenta y uno de los grupos C₁ y C₂.

4.º La Junta de personal, cuyos miembros formaban parte de la Mesa General Negociación de Funcionarios y Laborales que aprobó el 22 de Julio el acuerdo sobre recalificaciones de puestos de trabajo, (aunque se disfrazara con otra terminología) decide, en la reunión mantenida el pasado 14 de Octubre, recurrir dicho acuerdo.

Nuestra opinión sobre esta sucesión de hechos es considerar que la negociación de las recalificaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, compete a la Mesa General de Negociación de Funcionarios y no a la Mesa General de Negociación de Funcionarios y Laborales, de la que actualmente y, contra nuestro criterio, no forma parte A.T.A.B.A.M. Dichas recalificaciones deberían llevarse a cabo en los términos previstos en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, con la participación activa de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Funcionarios en la negociación de todos y cada uno de los puestos de trabajo de que se trate.

En cuanto a la iniciativa de la Junta de Personal de recurrir el acuerdo que ellos mismos aprobaron unos meses antes, pone de manifiesto su incoherencia por falta de un criterio lógico y fundado en la toma de decisiones.